

**INFORME DEL COMISARIO**  
**EMPRESA FAJARDO GUEVARA CIA LTDA**

**Quito, 30 de Abril del 2016**

**A los accionistas de FAJARDO GUEVARA CIA LTDA.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el art.279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías ,referente a las obligaciones de los Comisarios ,en mi calidad de Comisario de la Empresa FAJARDO GUEVARA CIA LTDA, RUC.1792251915001.

**EVALUACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Cumplo con presentar el informe y opinión sobre la información presentada por la Administración, de la situación financiera y resultado del ejercicio económico que comprende desde el 01 de enero del 2015 al 31 de diciembre 2015.

La presentación y la preparación de los Estados Financieros presentados del año 2015 de conformidad con la Normas Internacionales Financieras es responsabilidad de la parte Administrativa Financiera de la Empresa, también la elaboración con los controles internos para la preparación de los Estados Financieros.

Mi responsabilidad como Comisario es expresar la opinión de cómo se realizaron los Estados Financieros, si cumplieron con todos las leyes y reglamentos Ecuatorianos y Internacionales con las NIFF, así como las resoluciones por la Junta General de Accionistas.

Pudimos constatar mediante revisión y pruebas contables de los registros realizados en el periodo 2015.

Que la Empresa ha cumplido con las bases para elaborar un Balance, con todos los lineamientos necesarios según se observó lo siguiente en el año 2015.

Esta Empresa no está en la obligación de tener auditoria según el artículo 318 de la ley de Compañías y la Resolución No. ADM-02285 de 4 de julio del 2002 que solo las compañías Las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, cuyos montos de activos excedan el 1'000.000.00 de dólares de los Estados Unidos de América.

Según la revisión la Empresa no supera el 1'000.000 de dólares en activo no cumple para llevar Auditoria Externa.

El activo de la Empresa en el año 2015 refleja un total de \$20.957,64 que se desglosa de efectivo más cuentas por cobrar activos fijos- depreciaciones

En el pasivo de la Empresa en el año 2015 refleja un total de \$10.650,24 que se desglosa por cuentas por pagar +otros activos.

El patrimonio de la Empresa tenemos un capital de \$400 más ganancias y pérdidas acumuladas dando un total de \$10307.40

Lo que son los Ingresos del año 2015 fueron \$76291.34 y los gastos de \$72447.00.

Dando un resultado en positivo de la Empresa generando un utilidad para el año 2015 de \$3844,34.

Con la revisión de la información Financiera procedo a dar mi opinión como Comisario se ha cumplido con las Normas Internacionales Financieras, que todos los registros contable se encuentran bajo los lineamientos y normas contables, la revisión de los Estados Financieros han sido realizado bajo todas las políticas internas, la revisión de los libros sociales de los Accionistas donde proveen bases propias.

Por lo que ha cumplido con todas las disposiciones e instrucciones de la Junta General y Accionistas y del Directorio y los libros sociales están adecuadamente manejables.

La Empresa FAJARDO GUEVARA CIA LTDA cumplido con todos los Entes de Control como el:

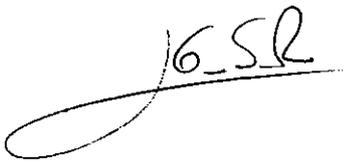
- SRI cumpliendo con todos los impuestos pagados
- IESS (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social) todos sus trabajadores se encuentran con dicta la ley afiliados no tienen ningún empleado con el sistema de intermediación laboral.
- SUPER DE COMPAÑIAS, cumpliendo con todo lo requerido por este Ente de Control los Estados Financieros se encuentran bajo NIIF (Normas Internacionales de Información Financieras).

#### CONCLUSION

Como conclusión la Empresa FAJARDO GUEVARA CIA LTDA, ha cumplido con todo lo dispuesto por la ley las políticas y normas internas de la Empresa, y por eso se refleja un resultado positivo en el año 2015 con una utilidad.

En calidad de Comisario de la Empresa emito el informe de manera favorable para la Empresa FAJARDO GUEVARA CIA LTA ha dado cumplimiento a todas las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías.

**Atentamente,**



**Gabriela Suquillo**

**Comisario**

**Cod.17050**